

**Modelo de código de conducta para prevenir el acoso, en particular el acoso sexual, en los actos del sistema de las Naciones Unidas**

**Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación**

**Nota para los organizadores, anfitriones y patrocinadores de actos del sistema de las Naciones Unidas**

**Flexibilidad del código**

- El modelo de código de conducta servirá como buena práctica para su adaptación y uso en el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, en el formato que resulte más apropiado, durante los actos del sistema de las Naciones Unidas y en los locales del sistema de las Naciones Unidas. El modelo de código de conducta se irá revisando y adaptando con el tiempo a la luz de la experiencia adquirida.
- A falta de una definición de “acoso” que sea común para todo el sistema de las Naciones Unidas, cada entidad del sistema de las Naciones Unidas que adapte el modelo de código de conducta podrá incluir en él la definición de ese término que sea aplicable en dicha entidad.

**Naturaleza del código**

- El modelo de código de conducta sirve para crear conciencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como entre los interesados y asociados, sobre las normas de conducta que han de respetar todos los participantes en cualquier acto vinculado al sistema de las Naciones Unidas, y no tiene un carácter prescriptivo ni legal. En ningún caso sustituye a las políticas, los reglamentos o las disposiciones aplicables del sistema de las Naciones Unidas.

### **Comunicación del código**

- El modelo de código de conducta, en la forma adaptada por la entidad del sistema de las Naciones Unidas de que se trate, se comunicará antes de cada acto del sistema de las Naciones Unidas a todos los participantes en dicho acto. En el momento de proceder a la inscripción o de cursar invitaciones, se podrá solicitar a los participantes que indiquen su aceptación de las normas establecidas en el código de conducta. El código de conducta estará disponible en cada acto del sistema de las Naciones Unidas.

### **Información de contacto específica**

- Cuando se comunique a los participantes el código de conducta, en la forma adaptada por la entidad del sistema de las Naciones Unidas de que se trate, se podrá incluir también información de contacto sobre los mecanismos de denuncia ante los organizadores o responsables de la seguridad pertinentes y sobre los servicios de apoyo disponibles para las personas afectadas por el acoso en un acto del sistema de las Naciones Unidas que sean específicos de la entidad o del acto en cuestión.

### **Aplicación del código en actos organizados conjuntamente fuera de los locales de las Naciones Unidas**

- En el caso de un acto del sistema de las Naciones Unidas que se celebre fuera de los locales de las Naciones Unidas y en los que el organizador o patrocinador principal no sea una entidad del sistema de las Naciones Unidas, la entidad del sistema de las Naciones Unidas que organice o patrocine conjuntamente ese acto se coordinará con los otros organizadores o patrocinadores con miras a asegurar la aplicación del código de conducta, en la forma adaptada por la entidad del sistema de las Naciones Unidas de que se trate.

## **Modelo de código de conducta para prevenir el acoso, en particular el acoso sexual, en los actos del sistema de las Naciones Unidas**

### **Propósito**

- Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se comprometen a organizar actos en los que todas las personas puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro.
- Los actos del sistema de las Naciones Unidas se guían por las normas éticas y profesionales más estrictas y se espera que todos los participantes en ellos se comporten con integridad y respeto hacia todas las personas asistentes o implicadas en cualquier acto del sistema de las Naciones Unidas.

### **Ámbito de aplicación**

- El código de conducta se aplica a todos los actos del sistema de las Naciones, lo que incluye reuniones, conferencias y simposios, asambleas, recepciones, actos de carácter científico y técnico, reuniones de expertos, talleres, exposiciones, y cualquier otro foro organizado, acogido o patrocinado enteramente o en parte por una entidad del sistema de las Naciones Unidas, con independencia de donde se celebre, y a todo acto o reunión que se celebre en los locales del sistema de las Naciones Unidas, tanto si el organizador, anfitrión o patrocinador es una entidad del sistema de las Naciones Unidas como si no.
- El código de conducta se aplica a todos los participantes en un acto del sistema de las Naciones Unidas, incluidas todas las personas asistentes a él o implicadas en cualquier capacidad en dicho acto.
- El sistema de las Naciones Unidas o cualquier otra entidad responsable de un acto del sistema de las Naciones Unidas se comprometen a aplicar el código de conducta.

- El código de conducta no tiene un carácter prescriptivo ni legal. Se entiende que complementa y no afecta la aplicación de otras políticas, reglamentos, normas y legislación pertinentes, incluida la legislación reguladora de los locales en que se celebre el acto de las Naciones Unidas y los acuerdos aplicables con el país anfitrión.

### **Conductas prohibidas**

- Se entiende por acoso toda conducta inapropiada o indeseada que pueda considerarse de manera razonable motivo de ofensa o humillación para otra persona, o percibirse de ese modo. Cualquier forma de acoso por razón de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, capacidad física, apariencia física, etnia, raza, origen nacional, afiliación política, edad, religión o cualquier otro motivo está prohibida en los actos del sistema de las Naciones Unidas.
- El acoso sexual es un tipo concreto de conducta prohibida. Se entiende por acoso sexual toda conducta indeseada de carácter sexual que pueda considerarse de manera razonable motivo de ofensa o humillación para otra persona, o percibirse de ese modo. El acoso sexual puede cometerse con cualquier tipo de conducta, ya sea de carácter verbal, no verbal o físico, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede ocurrir entre personas del mismo o de distinto género.
- La siguiente es una lista no exhaustiva de ejemplos de acoso sexual:
  - Hacer comentarios despectivos o derogatorios sobre la orientación sexual o la identidad de género de otra persona
  - Utilizar términos insultantes o vejatorios con connotaciones sexuales o de género
  - Hacer comentarios de naturaleza sexual sobre la apariencia, el atuendo o partes del cuerpo
  - Calificar la sexualidad de una persona
  - Solicitar repetidamente citas o relaciones sexuales a una persona
  - Mirar fijamente a otra persona de forma que implique una insinuación de carácter sexual

- Realizar tocamientos indeseados a otra persona, incluidos pellizcos, palmadas, manoseos o roces intencionados
- Hacer gestos sexuales inapropiados, como contoneos lascivos
- Contar anécdotas o chistes de carácter sexual o lascivo
- Enviar comunicaciones de contenido sexual en cualquier formato
- Compartir o mostrar imágenes o vídeos de carácter sexual inapropiado en cualquier formato
- Cometer o intentar cometer un acto de agresión sexual, incluida la violación

### **Proceso de denuncia**

- Cualquier participante en un acto del sistema de las Naciones Unidas que considere que ha sido objeto de acoso puede denunciar los hechos al organizador del acto o a los responsables de la seguridad pertinentes, y cualquier participante que sea testigo de un acto de acoso debe denunciarlo. Esas denuncias se considerarán sin perjuicio de las normas y los procedimientos aplicables en el seno del sistema de las Naciones Unidas y al personal de otro tipo. El organizador del acto del sistema de las Naciones Unidas deberá adoptar medidas apropiadas de conformidad con las políticas, los reglamentos y las normas aplicables.
- La siguiente es una lista no exhaustiva de ejemplos de medidas apropiadas:
  - Empezar una investigación para determinar los hechos
  - Pedir al autor que ponga fin de inmediato a su conducta ofensiva
  - Suspender o prohibir el acceso del autor al acto del sistema de las Naciones Unidas o denegar su inscripción en futuros actos del sistema de las Naciones Unidas, a ambas cosas
  - Remitir la denuncia a una entidad facultada para emprender una investigación o adoptar medidas disciplinarias respecto de la persona acusada de acoso
  - Remitir la denuncia al empleador de la persona acusada de acoso o a una entidad que tenga jurisdicción sobre ella para que adopten medidas de seguimiento apropiadas

- La víctima del presunto acoso también puede recurrir a otras autoridades pertinentes, como la policía, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable.
- Ningún participante debe hacer nunca a sabiendas denuncias falsas o engañosas sobre conductas prohibidas.

### **Prohibición de las represalias**

- Está prohibido hacer amenazas o recurrir a la intimidación o cualquier otra forma de represalia contra un participante que haya presentado una denuncia o haya proporcionado información en apoyo de una denuncia. El sistema de las Naciones Unidas u otra entidad responsable de un acto del sistema de las Naciones Unidas tomará todas las medidas apropiadas que sean razonables y necesarias para prevenir las represalias y responder a ellas, de conformidad con sus políticas, reglamentos y normas aplicables.